Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2011

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Pilar, 07 de Febrero de 2011.

ADDENDA N° 01

Modificaciones en la Sección II IAO 11.1 (f), quedando redactada de la siguiente manera.

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(f)	g- Declaración Jurada por la cual en la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010

Modificaciones en la Sección V. Programa de Suministros en el Punto 2. Plan de Entregas, quedando redactada de la siguiente manera:

El Oferente deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) bocas de expendios para Gasoil y 1 (uno) para Nafta en la ciudad de Pilar de Pilar – Departamento del Ñeembucú, de lo contrario la oferta será descalificada.
El plazo para la entrega se los bienes (combustibles) será inmediata a la presentación de la orden de compra (por litros) correspondiente.
El plazo para la entrega se los bienes (lubricantes) será de 5 días a la presentación de la orden de compra (por litros o kilogramos) correspondiente
La recepción de los suministros, será realizada mediante un formulario, nota de remisión o similar proporcionada por la empresa adjudicada, en donde se especificara la descripción de los bienes cuyas características deberán coincidir con las ofertas presentadas, y la orden de compra. Dicho documento deberá tener acuse de recibido con la firma del funcionario designado por la Gobernación de Ñeembucú (Secretario Departamental de cada Área)
Además el Gobierno Departamental de Ñeembucú se reserva el derecho a realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. El costo de los mencionados análisis será a cuenta y cargo del oferente y si las muestras analizadas resultaren distintas a las ofertas, se suspenderá el suministro.
De no adecuarse los productos entregados a las condiciones técnicas ofertadas los mismos podrán ser rechazados en su totalidad o el saldo. En el caso de que haya sido utilizada parte de los mismos, el precio sobre la cantidad utilizada se fijara de común acuerdo entre las partes conforme a las propiedades técnicas del producto.
El oferente dispondrá de 5 días hábiles de habérselo comunicado para retirar las partidas rechazadas, caso contrario, la Gobernación de Ñeembucú podrá deshacerse de las mismas sin ninguna responsabilidad futura y será causal de rescisión del Contrato.

Modificaciones parciales de la Sección 3. Especificaciones Técnicas, quedando

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*Combustible Tipo Gasoil*	*Gasoil Filtrado (Sin agua ni cuerpos extraños)*

Grasa Consistente

Grasa producida con materias primas inorgánicas, resistente a temperaturas extremas.

Grasa Consistente	
Tipo de sabor	Espesante inorgánico
Grau NLGI	2
Penetración trabajada à 25ºC.	265/295
Ponto de gota	-
Color	Negro
Textura	Lisa

Aceite 68

Aceite para sistemas hidráulicos de máquinas operadoras.

	68
Viscosidad cSt 40ºC	68.2
Viscosidad cSt 100ºC	8.4
Índice de viscosidad	98
Densidad a 20ºC	0.883
Punto de fulgor ºC	230
Lámina de cobre a la corrosión	1a

Fluido ATF

Fluido con aditivo para transmisiones automáticas, mecánicas, sistemas hidráulicos de dirección y otros que exijan la especificación ATF, tipo A, sufijo A.

Viscosidad cSt 40ºC	36.4
Viscosidad cSt 100ºC	6.6
Índice de viscosidad	145
Densidad a 20ºC	0.890
Punto de fulgor ºC	178
Punto de fluidez ºC	-30
Lámina de cobre a la corrosión	1a
Color	Rojo

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Aceite SAE 90

Aceite tipo Extrema Presión (EP) para lubricación de transmisiones automotrices mecánicos, tomas de fuerza de tractores, diferenciales convencionales, reductores de velocidad y sistemas hidráulicos de engranajes marítimos. Aditivado para desempeño y protección.

	90
Viscosidad cSt 40ºC	210.3
Viscosidad cSt 100ºC	19.7
Índice de viscosidad	98
Densidad a 20ºC	0.894
Ponto de fulgor ºC	235
Ponto de fluidez ºC	-6
Lámina de cobre a la corrosión	1b

Aceite SAE 15W40

Aceite Sintético para motores, con desempeño superior a los aceites minerales y semi-sintéticos. Con adictivos de última generación y base totalmente sintética. Excepcional lubricación y protección en cualquier uso, com mayor intervalo entre cambios.

	SAE 15W40
Viscosidad cSt 40ºC	89.0
Viscosidad cSt 100ºC	14.75
Índice de viscosidad	174
Densidad 20/4 ºC g/mL	0,880
Punto de fulgor ºC	240
Punto de fluidez ºC	-30
Lámina de cobre a la corrosión	1A

Modificaciones parciales de la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera.

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: a Crédito y de acuerdo al Plan Financiero y de Caja de la Institución. No se considerara anticipos. El plazo para pago de las facturas es dentro de los 90 (noventa) días posterior a la presentación de la Factura.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **No Aplica.**

.....

Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·